



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO  
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:  
Año, 90 pesetas, fuera de  
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial.

Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas.  
2,50 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.

Año 1953

Martés, 12 de mayo

Número 106

## DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE BURGOS

El Ilmo. Sr. Director General de Contribuciones y Régimen de Empresas, en oficio fecha 29 de abril del año en curso, me dice lo siguiente:

«Nómina en formalización para compensar al Ayuntamiento que se relaciona el exceso de cupo percibido.

AYUNTAMIENTO	Total a reintegrar en los distintos ejercicios	Cantidad que corresponde al primer trimestre de 1953	Cantidad que se abona en formalización en esta nómina por reintegro de		Diferencias a compensar en sucesivos pagos
			1949	1950	
Aranda de Duero	24.439,96	2.949,02	75,00	2.874,02	21.490,94

Importa esta nómina la suma de dos mil novecientas cuarenta y nueve pesetas dos céntimos, que se compensan mediante formalización y quedan pendientes de compensación en sucesivos pagos veintiuna mil cuatrocientas noventa pesetas y cuatro céntimos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del Ayuntamiento interesado.

Burgos, 6 de mayo de 1953.—El Delegado de Hacienda, Basilides Marcos Gracia.

## JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE BURGOS

Correteras-Conservación

Anuncio

Habiéndose solicitado de esta Jefatura por el Alcalde del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental, el correspondiente permiso para el tendido de una tubería para el abastecimiento de agua a los vecinos de dicha localidad, a lo largo del kilómetro 164 de la carretera nacional de Logroño a Vigo, en una longitud de 337 metros, en virtud de lo que determina el apartado b) del artículo 48 del vigente Reglamento de Policía y Conservación de Carre-

teras, se abre información pública, durante el plazo de quince (15) días a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los que se crean perjudicados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas, ante esta Jefatura de Obras Públicas de la provincia, transcurrido el cual sin enviarlas, se entenderá que no existe ninguna.

Burgos, 7 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, J. Brotóns.

Plan de modernización.—Expropiaciones

A los efectos prevenidos en el artículo 17 de la vigente Ley de

Expropiación forzosa y 24 de su Reglamento, se inserta a continuación la relación nominal reetificada por el Alcalde del Ayuntamiento de Cogollos de los propietarios de las fincas que han de ser ocupadas en el término municipal de Cogollos, con motivo de las obras de la Variante entre los puntos kilométricos 220.372,30 y 223.864,50 para la supresión de la travesía de Cogollos y las curvas del kilómetro 222 de la C. N. de Madrid a Irún, a fin de que durante el plazo de quince días, siguientes al de la publicación de este anuncio, los que se crean perjudicados, presenten las reclamaciones que a su derecho convenga ante el Alcalde del Ayuntamiento de dicho término municipal, en contra de la necesidad de la ocupación de dichos terrenos.

Al propio tiempo, se advierte a los propietarios interesados no vecino de esa localidad, la necesidad de nombrar persona que les represente en dicha Alcaldía para las sucesivas notificaciones de este expediente, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así o de nombrar persona que no sea vecina de repetida localidad, se tendrá por válida toda notificación que se dirija al Sr. Alcalde del mencionado Ayuntamiento, cuya autoridad, tan pronto finalice el plazo señalado, remitirá a esta Jefatura las reclamaciones que pudieran presentarse o la oportuna certificación negativa en caso contrario.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial a los efectos indicados.

Burgos, 4 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, J. Brotóns.



## RELACIÓN QUE SE CITA

Núm. de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	Vecindad	Clase de terrenos
1	Antonio Bueno	Cogollos	Tierra de laboa
2	Félix Masa	Idem	Idem árboles
3	Casimiro Ortega	Idem	Tierra de labor
4	Félix Masa	Idem	Idem
5	Julia López	Idem	Idem
6	Casimiro Ortega	Idem	Idem
7	Marcial Cuñado	Idem	Idem
8	Felipe María	Idem	Idem
9	Marcelino Diez	Idem	Idem
10	Simón González	Idem	Idem
11	Angel Maté	Idem	Idem
12	Pedro Barriuso	Idem	Idem
13	Florencio Revilla	Idem	Idem
14	Emilio Varona	Idem	Idem
15	Casimiro Ortega	Idem	Idem pastos
16	El mismo	Idem	Idem
17	Emilio Arribas	Idem	Idem
18	Eliseo Martínez	Idem	Idem
19	Félix Orive	Idem	Idem
20	Pedro Barriuso	Idem	Idem
21	Juan Bueno	Idem	Idem
22	Daniel Santamaría	Idem	Idem
23	Félix Orive	Idem	Idem
24	Maximiano Lara	Idem	Idem
25	Donato Masa	Idem	Idem
26	Emilio Varona	Idem	Idem
27	Pedro Masa	Idem	Idem
28	Primitivo Ortega	Idem	Idem
29	Félix Masa	Idem	Idem
30	Evencio Diez	Idem	Idem
31	Avelino Masa	Idem	Idem
32	Manuel Cuñado	Idem	Idem
33	Luis Revilla	Idem	Idem
34	Fidel Alonso	Idem	Idem
35	Angel Bueno	Idem	Idem regadío
36	Julia López	Idem	Idem
37	Casimiro Ortega	Idem	Idem
38	Arsenio Bueno	Idem	Idem
39	Marcelino Diez	Idem	Idem
40	Félix Orive	Idem	Idem
41	Marcelino Diez	Idem	Idem
42	Emilio Arribas	Idem	Idem
43	Luis Revilla	Idem	Idem árboles
44	Honorato Cobos Hrn <sup>o</sup>	Burgos	Tierra de labor
45	Luis Revilla	Cogollos	Era
46	Ayuntamiento de Cogollos	Idem	Idem
47	Benjamín López	Idem	Tierra de labor
48	Félix Orive	Idem	Idem
49	Faustino Fernández	Idem	Idem
50	Félix Orive	Idem	Idem
51	Eliseo Martínez	Idem	Idem
52	Félix Orive	Idem	Idem
53	Emilio Cuñado	Idem	Idem
54	Pedro Barriuso	Idem	Idem
55	Juan Bueno	Idem	Idem
56	Daniel Santamaría	Idem	Idem árboles
57	Félix Orive	Idem	Idem
58	Maximiano Lara	Idem	Idem
59	Donato Masa	Idem	Idem



60	Emilio Varona	Cogollos	Tierra de árboles
61	Pedro Masa	Idem	Tierra de labor
62	Primitivo Ortega	Idem	Idem
63	Félix Masa	Idem	Idem
64	Evencio Díez	Idem	Idem
65	Avelino Masa	Idem	Idem
66	Manuel Cuñado	Idem	Idem
67	Luis Revilla	Idem	Idem
68	Fidel Alonso	Idem	Idem
69	El mismo	Idem	Urbana-pajar
70	Maximiano Lara	Idem	Tierra de labor
71	Agustín Ausín	Idem	Idem
72	Vivencio Santamaría	Idem	Idem
73	Avelino Masa	Idem	Idem
74	Florencio Revilla	Idem	Idem
75	Pedro Barriuso	Idem	Idem
76	Pedro Masa	Idem	Idem
77	Julián Ausín	Idem	Idem
78	Ángel Miguel	Idem	Idem
79	Marcelo Camarero	Idem	Idem
80	Pedro Barriuso	Idem	Idem
81	Félix Orive	Idem	Idem
82	Abundio Marijuán	Idem	Idem
83	Agapito Lara	Idem	Idem
84	Agustín Ausín Marijuán	Idem	Idem
85	Antonino Bueno	Idem	Idem
86	Félix Masa Maté	Idem	Idem
87	Pantaleón Bravo	Idem	Idem
88	Tomás González	Idem	Idem
89	Marcial Cuñado	Idem	Idem

## Providencias Judiciales

### Juzgado Comarcal de Miranda de Ebro

#### Edicto

#### Cédula de notificación para juicio verbal civil

El infrascrito Secretario del Juzgado Comarcal de Miranda de Ebro, Dey fe: Que en los autos de juicio verbal civil, promovidos por don José Sánchez Martín, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Pancorvo, contra don Urbano Casado Velasco, también mayor de edad, casado jornalero y con ignorado paradero, ha recaído providencia, que literalmente dice así:

Providencia: Juez Sr. Alonso Ochoa. — En Miranda de Ebro a ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y tres. — Dada cuenta, por recibida la precedente demanda con los recibos que la acompañan y sus respectivas copias, se admite la misma, declarándose competente este Juzgado para conocer de la acción

que se ejercita, teniendo por parte a don José Sánchez Martín, con quien se entenderán las sucesivas diligencias, contra don Urbano Casado Velasco, en ignorado paradero, confiriéndose traslado de dicha demanda con entrega de la copia a citado demandado. — Convóquese a los litigantes para el día veintidós del actual y hora de las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, que tendrá lugar el juicio verbal civil, en razón a la distancia y circunstancias concurrentes en cuanto al domicilio del demandado. — Y como se solicita por el demandante, para citación y emplazamiento del demandado, hoy en ignorado paradero, expídanse los oportunos edictos que se fijarán en el lugar del juicio y en el de su última residencia, debiéndose publicar asimismo en el «Boletín Oficial» de la provincia, todo lo cual se acreditará mediante diligencia y uniéndose a los autos el edicto del «Boletín Oficial». — Lo manda y firma Su Señoría, doy fe. — Firma

do, José Ramón Alonso. — Ante mí. — Amador Ruiz Loizaga.

Y para que sirva de notificación y citación al demandado Don Urbano Casado Velasco, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Miranda de Ebro a ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y tres. — V.º B.º El Juez Comarcal, José Ramón Alonso Ochoa. — El Secretario, Amador Ruiz Loizaga.

## Anuncios Oficiales

### DISTRITO MINERO DE PALENCIA

#### Provincia de Burgos

El Ingeniero Jefe interino de este Distrito Minero hace saber: Que por el Ministerio de Industria han sido otorgados los siguientes permisos de investigación:

Número 3.524. Nombre, «Virgen del Carmen». Mineral, plata y plomo. Hectáreas, 60. Término municipal, Junta de la Cerca.



Número 3.530. Nombre, «San Antonio». Mineral, kaolín. Hectáreas, 64. Término municipal, Ruca, dio.

Número 3.538. Nombre «Diana». Mineral, hierro. Hectáreas, 80. Término municipal, Rubena.

Lo que, a los efectos del artículo 65 del vigente Reglamento General para el régimen de la Minería, se hace saber a los interesados y público en general.

Palencia, 7 de mayo de 1953.—  
El Ingeniero Jefe interino, G. Adriano García Lomas.

### Servicio Nacional de pesca fluvial y caza

#### Jefatura de la 3.<sup>a</sup> región

Con fecha 19 de febrero último el Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial ha resuelto modificar la declaración de zona truchera del río Arlanza, de fecha 28 de junio de 1944 (B. O. P. del 11 de julio), zona que comprendía desde su nacimiento hasta el puente de Tordómar, con todos sus afluentes, en el sentido de declarar, en lo sucesivo como zona truchera, la comprendida entre su nacimiento y el puente de la carretera de Burgos a La Vid (término municipal de Covarrubias) con todos sus afluentes en ese trozo y además el río Mataviejas.

Por consiguiente, en la zona comprendida entre el puente de la carretera de Burgos a La Vid y el puente de Tordómar queda autorizada la pesca con caña durante todo el año, y con redes desde el 15 de agosto al 1 de marzo, en las condiciones que determina la vigente legislación de Pesca Fluvial, bien entendido que las únicas redes legales son el parajeo y el trasmallo; cuyas mallas tengan 35 milímetros como mínimo de lado del cuadrado para el barbo y 20 milímetros para otras especies, siempre y cuando la parte inferior no arrastre el fondo.

Burgos, 7 de mayo de 1953.—  
El Ingeniero Jefe regional, Fernando Luera.

En virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 11 de la vigente Ley de Pesca Fluvial, la Jefatura Nacional del Servicio de Pesca Fluvial y Caza ha autorizado, con fecha 5 del corriente, que se prohiba la permanencia de patos, gansos y demás aves acuáticas en estado de domesticidad en los ríos Bañuelos (afluente del río Duero), Arandilla y Los Ausines, en toda su longitud y en todos sus afluentes, así como en el río Arlanza, desde su nacimiento hasta Castrovido, y en el río Arlanzón desde su nacimiento hasta el puente del ferrocarril Madrid-Irún (término municipal de Gamonal de Riopico) y en todos sus afluentes en ambos trozos.

Esta prohibición entrará en vigor a los quince días de su publicación en este «Boletín», advirtiéndose que su incumplimiento será rigurosamente sancionado.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos, 8 de mayo de 1953.—  
El Ingeniero Jefe regional, Fernando Luera.

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento, en la Sesión de Pleno celebrada el día 17 del corriente mes de abril, acordó enajenar, mediante concurso, las basuras procedentes de la recogida domiciliaria, excepto las recogidas por los carros 1 y 2, el primero que recoge las de San Pedro de la Fuente, Castellana, Huelgas, Carretera de Arcos y Alfareros, y el segundo, Pisonés, Máximo Nebreda, Crucero de San Julián, Barriada Militar, Edificios de la Tesorera, y que se produzcan en esta ciudad durante un año a partir de la fecha de la adjudicación definitiva, con sujeción a las condiciones que se hallan de manifiesto en el Negociado de Subastas de la Secretaría Municipal, donde pueden ser examinadas durante las horas de oficina de los días hábiles.

El acto del concurso tendrá lugar en la Casa Consistorial, a los veintidós días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del oportuno anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y del Sr. Secretario General de la Corporación que autorizará el acto, conforme a lo prevenido en el artículo 318 de la Ley de Régimen Local, celebrándose dicho acto a la hora de las doce.

La entrega de proposiciones deberá hacerse en cualquiera de los días hábiles durante las horas de oficina, a partir de la fecha de la publicación del anuncio en el B. O. de la provincia hasta las doce horas del día anterior al del concurso.

Los licitadores que concurren, deberán constituir en la Depositaria Municipal de Fondos, en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, en metálico o en cualquiera de los valores o signos que se determinan en el vigente Reglamento de Contratación Municipal, un depósito provisional en la cantidad de mil cuatrocientas pesetas, equivalente al 2 por 100 del tipo de licitación, fijado en setenta mil.

Los licitadores acompañarán a la proposición el documento que acredite la constitución de la garantía provisional, y una declaración en la que el licitador afirma bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad, señaladas en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones deberán entregarse en el Negociado de Subastas de la Secretaría municipal, bajo sobre cerrado y lacrado en el que figurará la inscripción, «Proposición para tomar parte en el concurso de las basuras procedentes de la recogida comicial de la ciudad de Burgos».

El concurso se celebrará con sujeción a lo establecido en el artículo



lo 315 de la vigente Ley municipal y artículo 15 del vigente Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

La Corporación se reserva el derecho de aceptar las proposiciones que la ofrezcan más garantías aunque no sean las más económicas, pudiendo incluso rechazarlas todas y solicitar de los concursantes toda clase de detalles o referencias.

Deberán señalarse por cada concursante los puntos exactos de depósito, así como la duración del depósito en cada uno de los lugares señalados, los puntos designados deberán estar a una distancia mínima de 300 metros de carretera principal y de 100 metros de carretera o caminos secundarios y no distarán más de cinco kilómetros del centro de la población, considerando tal la Plaza de José Antonio.

El transporte de las basuras se hará con los camiones del Excelentísimo Ayuntamiento, a los lugares y depósitos fijados por el adjudicatario.

El adjudicatario, dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva, procederá a constituir la garantía definitiva, equivalente al 4 por 100 del tipo de la adjudicación, quedando obligado a ingresar en la Depositaria Municipal, por adelantado y durante los cinco primeros días de cada mes, por dozavas partes el importe de la cantidad defectiva y en la parte proporcional que correspondía.

El adjudicatario se obliga a dar cumplimiento a las condiciones que rigen para este concurso, así como a cuantas disposiciones estén vigentes en materia de contratos con los municipios, a satisfacer el importe de los anuncios que se inserten, gastos de formalización de contratos, pago de Derechos Reales y cualquier otra contribución o impuesto en general cuantos origine este concurso o de él se deriven,

sometiéndose en caso de litigio a los Tribunales de Burgos.

Las proposiciones, que deberán extenderse en papel de la clase sexta, irán reintegradas con un arbitrio municipal del mismo importe (4'75 pesetas) y se ajustarán al siguiente modelo:

D...., vecino de...., con domicilio en la calle de...., piso...., número...., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia, número...., correspondiente al día.... de.... de 1953, así como de las condiciones fijadas para la venta de basuras procedentes de la recogida domiciliaria, que se produzcan en la ciudad de Burgos, durante un año, a partir de la fecha de la adjudicación definitiva, cuyas condiciones acepta en su totalidad, ofrece por las expresadas basuras la cantidad de.... (en letra y cifra) ..... pesetas..... céntimos, señalando como depósitos..... Burgos, a.... de..... de 1953.—Firma y rúbrica.

Burgos, 27 de abril de 1953.—  
El Alcalde, Florentino Díaz Reig.

**Extracto de los acuerdos adoptados por la Excm. Corporación municipal en la sesión celebrada el día 29 de abril de 1953.**

Preside el Ilmo. Sr. D. Florentino Rafael Díaz Reig, Alcalde Presidente, asistiendo D. Fernando Dancausa de Miguel, D. José Martínez Nales, D. José Villaverde Cortezón y D. Ignacio Carbonell Angulo, segundo, tercero, séptimo y octavo tenientes de Alcalde, respectivamente; D. Jesús Aranda Navarro, Interventor de Fondos y D. Jesús Pérez Córdoba, Secretario accidental de la Excm. Corporación.

Se abrió la sesión a las dieciocho horas y treinta minutos.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el 22 de los corrientes.
2. Aprobar la cuenta de caudales del presupuesto ordinario, correspondiente al primer trimestre del año actual.

## DICTAMENES

### Administración de Propiedades

3. Dejar sobre la mesa, a petición del Sr. Villaverde, un expediente relativo al arreglo de la bascula-puente del Depósito Administrativo.

4. Adquirir diverso material eléctrico con destino al servicio de alumbrado público.

### Arbitrios

5.9. Conceder los oportunos conciertos para el pago del impuesto sobre consumos de lujo, durante este año, a D. Luis Blanco, don Avelino Gallo, D. José Luis Güemes Villanueva, D. Agustín y don Mariano Ruiz y D. Sebastián Martín Román.

10. Anunciar subasta para la adjudicación de los locales números 55 y 56 del depósito administrativo.

### Colector

11. Aprobar una cuenta de 16.427'10 presentada por Hidrocivil, por trabajos realizados para los servicios de alumbrado en las plazas de José Antonio y Rey San Fernando y calles de Paloma y Cid.

12. Idem idem de 2.584'05 pesetas por los trabajos efectuados por Hidrocivil para la acometida del servicio de aguas municipales en el Colector.

13. Aprobar las certificaciones números 54 al 57 de las obras del Colector norte, a favor de Construcciones Hidráulicas y Civiles S. A., por importe de 715.035'59 pesetas, aprobándose también las minutas de honorarios de dirección correspondientes, que importan 32.125'92 pesetas.

A la aprobación de estos dictámenes concurren D. Matías Álvarez Merino, D. José Manzanedo y don Zacarías Burgos, miembros de la Junta de Delegados de la Asamblea de Contribuyentes por las obras del Colector.

### Gobierno

14. Se concedió indemnización supletoria por casa habitación a la



Maestra Nacional D.<sup>a</sup> María Concepción Escudero Valverde, y se adjudicó una habitación en la calle de Aranda de Duero, a la Maestra D.<sup>a</sup> Tesesa Moral Arcos.

15. Modificar la liquidación que en 17 de octubre de 1952 se practicó a D. Patricio Andrés Lacalle, dejándola reducida a 1.083'80 pesetas.

#### Hacienda

16. Adjudicar, en virtud de subasta celebrada, los puestos señalados en la vía pública para la venta de artículos comestibles en carritos, durante la actual temporada, a don Agustín de la Calera, D. Víctor de la Hija y D. Luis Vélez.

#### Obras particulares

17-24. Conceder los oportunos permisos para ejecución de obras, a D. Emilio Arce Vallejo, D. Timoteo García Antón, D. Benigno López de la Peña, D. Martiniano Villán Pérez, D. Jose Miguel Yurrita Alberdi, D. Angel Barrero Ardines, D. Faustino Arnáiz, Santillán y don José María Arruabarrena.

#### Personal

25. Anunciar la provisión en propiedad de cuatro plazas vacantes de Auxiliares administrativos, para proveer entre los interinos, temporeros y eventuales que las vienen desempeñando y cuentan con más de cinco años de servicios consecutivos a la Corporación.

26. Abonar la minuta de honorarios de dirección técnica de las obras de construcción de la Galería de Servicios Norte, correspondiente a la certificación n.º 41, por importe de 39.806'72 ptas.

#### Sanidad

28. Aprobar una propuesta del Sr. Director del Majadero Municipal sobre reparto de premios por el concurso de ganado de abasto celebrado el día Viernes Santo.

#### Servicios

28. Aprobar la certificación número 2 de las obras de instalación

del alumbrado público en las calles afectadas por el Colector, a favor de Instalaciones Eléctricas Masé, S. L., por importe de 103.484,15 ptas., aprobándose también lo minuta de honorarios, que asciende a 5.533'35 ptas.

Incluir en el orden del día, y aprobar un dictamen de la Comisión de Personal proponiendo en abono de la minuta de honorarios por redacción del proyecto de pavimentación de la calzada de la calle de Briviesca, que importa 5.809'47 ptas.

Aprobar, previa declaración de urgencia, la certificación número 1 de lrs obras de instalación de alumbrado eléctrico en el interior del Colector Galería de Servicios Norte, a favor de la empresa Construcciones Hidráulicas y Civiles, S. A. importante 80.131'19 ptas., aprobándose también la minuta de honorarios de dirección correspondiente, por pesetas 3.987,80.

#### Cuentas

Aprobar varias rendidas por distintas Comisiones.

#### Fuera de Convocatoria

Quedar enterada la Comisión de diversos partes, cartas y relaciones.

Quedar enterada con satisfacción de los escritos enviados por el Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Luciano Pérez Platero, Arzobispo de Burgos, y por el Excmo. Sr. D. Andrés Basanta Silva, Presidente de la Audiencia Territorial, agradeciendo las felicitaciones que se les cursaron por diferentes motivos.

Felicitar al Ilmo. Sr. D. Fernando Vives, por haber sido nombrado Jefe Superior de Orden Público de Barcelona; al M. I. Sr. D. Domiciano Pérez Lerones, por su nombramiento de Canónigo Arcediano de la Catedral de Albacete, y al M. I. Sr. D. Dionisio Yubero Galindo, por haberle sido conferida la Canonjía Lectoral de la Catedral de Burgos.

Se levantó la sesión a las diecinueve horas y veinte minutos,

Burgos, 5 de mayo de 1953.—El

Secretario accidental, Jesús P. Cordoba.—V.º B.º—El Alcalde accidental, M. Ronda.

#### Alcaldía de Lerma

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 773, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, las Cuentas de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas a los ejercicios de 1951 y 1952, quedan expuestas al público, para oír reclamaciones, en la Secretaría de esta Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lerma, a 8 de mayo de 1953.—El Alcalde, Hilario Pérez.

#### Alcaldía de Quintanar de la Sierra

Formado por el Ayuntamiento y Junta Pericial de esta villa, el apéndice de la riqueza rústica de este distrito municipal, correspondiente al año actual, que ha de surtir sus efectos en el repartimiento que se forme para 1954, se hace público que dicho documento se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días, a fin de que el mismo pueda ser examinado por los contribuyentes interesados y presentar las reclamaciones que consideren justas durante el citado plazo, ya que transcurrido el mismo no se admitirá ninguna.

Quintanar de la Sierra, a 7 de mayo de 1953.—El Alcalde accidental, Hilario C.



**Alcaldía de Cilleruelo de Abajo**

Formadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1952, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a fin de que puedan ser examinadas por quienes lo deseen y formular las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 769 y 773 de la Ley de Régimen Local en vigor, advirtiéndose que, pasado el plazo dicho y ocho días más, no se admitirá ninguna.

Cilleruelo de Abajo, 8 de mayo de 1953. — El Alcalde, Vicente Abajo.

**Junta administrativa de Escalada**

Aprobado por esta Junta vecinal el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1953, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos y cuantas personas se hallen interesadas en el mismo presentar las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo al artículo 655 de la Ley de Régimen Local.

Escalada, 4 de mayo de 1953. — El Presidente, Aurelio López.

**DIPUTACION PROVINCIAL.—Servicio de Contribuciones**

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Lerma

Término municipal de Cilleruelo de Arriba

D. Félix Miguel Gil, Recaudador de Contribuciones de la expresada zona.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública, se ha dictado, con fecha 5 de mayo de 1953, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, los bienes que a continuación se describen, cuyo ac-

to, presidido por el Juez de Paz, se celebrará el 30 de mayo de 1953, en Cilleruelo de Arriba, a las 11 horas.

**Bienes que se subastan**

Adolfo Casado Maeso.—Finca al polígono 6, parcela 659, al paraje de Valdegrabú, de 23,30 áreas, cereal de 5.<sup>a</sup> clase, linda norte Constantino Calvo, este Avelino Ortega, sur Paula Izquierdo y oeste Antonio Yusta, valorada en 459,60 pesetas.

Otra al 10, parcela 309, a Las Navas, de cereal, de 5.<sup>a</sup> clase, de 27 áreas, linda norte María y Angeles Casado, este Juana Calvo, sur María Casado y oeste Pedro Calvo, en 372,60

Otra al 10, parcela 420, al paraje de Pelenzuela, de 5.<sup>a</sup> clase, de 6,30 áreas, linda norte Pedro Casado, este Epifanio Arribas, sur Municipio y oeste Pedro Casado, en 87.

Otra al 12, parcela 150, al Mostajo de los Concejales, de 30,24 áreas, no constan linderos, en 108,80.

Otra al 6, parcela 767, al Campillo de Valdegodón, de 5.<sup>a</sup> clase, de 21,80 áreas, no constan linderos, en 298.

Otra al 8, parcela 2, al Cerrillo, de 18 áreas, linda norte Camino, este Toribio Ortega, sur Restituto Calvo y oeste Pedro Calvo, en 248,40.

Concepción Ortega Alba.—Una tierra al polígono 6, parcela 521, a los Cotillos de 42,30 áreas, linda norte Aurelio Casado, este Casimiro Casado, sur Anastasio Serrano y oeste el mismo, tasada en 1209,60 pesetas.

Otra al 7, parcela 970, a la Yegua Torda, de 5.<sup>a</sup> clase, 16,20 áreas, linda norte Aurelio Casado, este María y Angeles Casado, sur Toribio Ortega y oeste Inocencio Arribas, en 223,60.

Otra al 9, parcela 27, a Marias Pequeñas, de 4.<sup>a</sup> clase, de 5,40 áreas, linda norte y oeste Pedro Calvo, sur Máximo Martín y este no consta, en 154,40.

Otra al 7, parcela 148, a las Sangrajuelas, de 14,40 áreas, de 6.<sup>a</sup> clase, linda norte Félix Casado, este Policarpo Ortega, sur el mismo y oeste Luisa Martín, en 51,80.

Otra al 10, parcela 619, al camino de Cobos, de 12,60 áreas, linda norte Valentín Casado, este Fidel Ortega, sur Felipe Ayala y oeste Cayo Ortega, en 173,80.

Otra al 10, parcela 667, a los Pirotos, de 9 áreas, linda norte Mariano Briongos, este Policarpo Ortega, sur Toribio Ortega y oeste Leonor Casado, en 124,29

Otra al 11, parcela 50, al camino de Ciruelos, de 23,50 áreas, de 5.<sup>a</sup> clase, linda norte Teótimo Calvo, este Paula Calvo, sur camino y oeste Felipe Casado, en 323.

Otra al 11, parcela 204, a las Nuevas, de 10,80 áreas, linda norte Cañada, este Toribio Calvo, sur Aquilino Serrano y oeste Patrocinio Calvo, en 149.

Otra al 12, parcela 425, al corral las Perchas, de 65,70 áreas, linda norte Cañada, este Teófilo Martínez, sur Epifanio Arribas y oeste Gaspara Serrano, en 232,60.

Otra al 13, parcela 857, al Llano la Granja, de 8,10 áreas, linda norte Máximo Peñacoba, este Agapito Serrano, sur Tomás Martín y oeste Domingo Serrano, en 111,80.

Heros de Gregorio Casado Calvo.—Una tierra al polígono 1, parcela 118 bis, al paraje de la Mina, de 6,75 áreas, linda norte Agapito Serrano, este Leonor Casado, sur María Casado Izquierdo y oeste monte o linde, en 93,20 pesetas.

Otra al 6, parcela 237, al paraje de Valdegorda, de 10,80 áreas, linda norte Constantino Calvo, este y sur Miguel Arribas y oeste Policarpo Ortega, en 149.

Otra al 9, parcela 201, al Alto las Marías, de 6.<sup>a</sup> clase, de 11,70 áreas, linda norte Aurelio Casado, este María y Angeles Casado, sur María Martín y oeste Miguel Arribas, en 42,40.

Otra al 9, parcela 536, al paraje Valdurros, de 13,50 áreas, linda



norte Casimira Casado, este no consta, sur Marcos Arribas y oeste Brígida Ortega, en 48,60.

Otra al 9, parcela 184, al paraje de Marías Grande, de 4,05 áreas, linda norte no consta, este Inocencio Arribas, sur Venancio Ortega y oeste Aurelio Casado, en 115,80.

Otra al 11, parcela 28, al camino de Ciruelos, de 15'30 áreas, de 5.<sup>a</sup> clase, linda norte no consta, este Cirilo Martín, sur camino y oeste Agapito Serrano, en 211'20,

Otra al 11, parcela 207, a Las Nuevas, de 10,80 áreas, de 5.<sup>a</sup> clase, linda norte cañada, este Basilio Casado, sur Cirilo Martín y O. Aurelio Casado, en 149'20.

Otra al 12, parcela 419, al Corral de los Pedrés, de 24,30 áreas, de 6.<sup>a</sup>, linda norte Policarpo Ortega, este Daniel Casado, sur Vicente Casado y oeste Isidra Serrano, en 94'80.

Otra al 13, parcela 470, al Vallejo Conejo, de 8'10 áreas, de 5.<sup>a</sup>, linda norte hros. de Vencio Ortega, este Municipio, sur Agapito Serrano y oeste Municipio, en 111'80.

Otra al 13, parcela 522, al camino Valdesalce, de 10'80 áreas, linda norte Cooperativa del Campo, este sendero, sur Patrocinio Calvo y oeste sendero, en 149'20.

Miguel Arribas Serrano.—Una tierra al polígono 1, parcela 588, al paraje de Valdehornos, de 13'50 áreas, linda norte, sur y oeste Municipio y oeste Teófilo Martínez, tasada en 386'20 pesetas.

Otra al 6, parcela 238, a Valdegodón, de 11'70 áreas, linda norte Constantino Calvo, este Leonor Casado, sur Toribio Ortega y oeste Gregorio Casado, en 161'40.

Otra al 7, parcela 1.013, al Cerrillo, de 9 áreas, de 4.<sup>a</sup> clase, linda norte Vicente Casado, este Daniel Peñacoba, sur hros. de Eugenio Arribas y oeste Tomás Martín, en 257'40.

Otra al 8, parcela 75, al Callejón, de 13'50 áreas, linda norte y este Máximo Peñacoba, sur Matías

Martín y oeste Lucas Angulo, en 136'20.

Otra al 8, parcela 90, al Callejón, de 10'80 áreas, linda norte Marcos Arribas, este Paula Calvo, sur Anastasio Serrano y oeste Primitivo Arribas, en 149.

Otra al 8, parcela 91, al Callejón, de cereal de 5.<sup>a</sup> clase, linda norte Juana Arribas, este Marcos Arribas y sur y oeste, no constan, en 211'40.

Otra al 9, parcela 192, al paraje de Marías Grandes, de 8'55 áreas, linda norte Primitivo Arribas, este Toribio Calvo y sur Cayo Ortega, en 244'60.

Otra al 10, parcela 660, al Perotos, de 15'30 áreas, linda norte Victorino Ortega, este Gaspara Serrano, sur Toribio Ortega y oeste Gaspara Serrano, en 211'20.

Otra al 11, parcela 40, al camino de Ciruelos, de 14'40 áreas, linda norte Natividad Casado, este Toribio Ortega, sur camino y oeste Agapito Serrano, en 198'80.

#### Condiciones para la subasta

1.<sup>a</sup> No existiendo inscritos títulos de dominio, el rematante deberá promover la inscripción por los me-

dios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses, desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.<sup>a</sup> El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.<sup>a</sup> Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se declarará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

En Lerma, a 5 de mayo de 1953.  
—El Recaudador, Félix Miguel Gil.

## CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS DE BURGOS

BAJO EL PATRONATO Y CON EL PROTECTORADO DEL GOBIERNO

ESTA CAJA SOSTIENE 26 GRANDES OBRAS SOCIALES

Las Libretas de Ahorro, Imposiciones a plazo fijo y Cuentas corrientes de esta Caja producen el máximo interés

Préstamos agrícolas, personales, hipotecarios e industriales

Saldo en 30 de diciembre de 1950. . . . . 46.962.192'89 pesetas  
Saldo en 31 de diciembre de 1951. . . . . 55.659.770'47 pesetas

OFICINAS CENTRALES: Espolón 32, junto a la Diputación  
(Entrada por el Hondillo)

AGENCIA.—Urbana: Mercado de Ganados de San Amaro (edificio en construcción), Castrojeriz, Pampliega, Sotresgudo, Oña, Poza de la Sal, Quecedo de Valdivielso, Cerezo de Riotirón, Pradoluengo, Santibáñez Zarzaguda, Quintanar de la Sierra, Gumiel del Mercado, Villanueva Argaño, Santa María del Campo, Estépar y Villasana de Mena.